



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2696 - 2012
Ingreso N° 5200220 de 05.10.2012

ORD. N° - **4559** /

ANT.: Presentación de fecha agosto de 2012 de Arquitecta Sra. Paula Martínez Piccardo.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, de inmueble ubicado en calle Estado N° 52, local 9.

SANTIAGO, 24 OCT 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

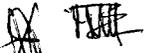
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Paula Martínez Piccardo ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelar el interior de inmueble ubicado en calle Estado N° 52, local 9, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 “Micro Centro”, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la construcción de un segundo piso dentro de un local de comida rápida que abarca una superficie total de 70,34 m2. En éste se ubicarán los servicios higiénicos del personal, una cocina, bodegas de abastecimiento y cámara de frío, además de la construcción de una escalera metálica para conexión con el primer piso.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección de Obras, si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.

5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


KS/MMD/eat

Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha agosto 2012.
- 2) Láminas 01 y 02 de fecha Julio 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Paula Martínez Piccardo
Dirección: Bombero Nuñez N° 281, casa 4, comuna de Recoleta
Teléfono: (07) 9683411
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo